



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE EN EL ÁMBITO ENTRE LA CALLE FUENTE NUEVA Y CALLE LA IGLESIA EN ZONA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE LA E.A.T.I.M. DE GAMONAL (EXpte.: 4/2020 PG)

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de iniciativa municipal de la EATIM de Gamonal que afecta a la manzana dotacional ubicada entre las calles Fuente Nueva y La Iglesia. (Expte. 4/2020 PG).

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo, ante la Junta de Gobierno Local dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación. Contra el planeamiento aprobado, y de no interponerse recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en Albacete, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, o de la publicación del planeamiento, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Talavera de la Reina 29 de enero de 2021.-El Concejal Delegado de Planificación Urbana y Accesibilidad, José Antonio Carrillo Morente.

Nº. I.-524